



ACTA AUDIENCIA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 411 DE 2018

Página 1 de 4

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CAMAS PEDIÁTRICAS, ACORDE CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

Al primer (01) día del mes de Junio de dos mil dieciocho (2018), siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.), en la sala de Radiología del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E, se procede a efectuar la audiencia pública establecida en los términos de condiciones de la Convocatoria Pública No. 411 de 2018.

Siendo las dos y doce de la tarde (02:12 p.m.), transcurrido un tiempo prudencial para que se presentaran los posibles oferentes interesados, se da inicio a la Audiencia Pública con asistencia de la siguiente empresa, quien suscribe la correspondiente hoja de asistencia:

- **IMCARE LTDA** representada por LUIS ANGEL SIERRA MURCIA y LUZ DARY HERNANDEZ TORRES.

El Doctor Wilson Ibarquen Lozano Coordinador (E) del Grupo Área Gestión Contractual, hace apertura de la audiencia pública e informa que la presente será realizada de acuerdo con los lineamientos establecidos en los términos de condiciones, para lo cual procede a dar lectura al objeto de la presente convocatoria así: "El Instituto Nacional de Cancerología, Empresa Social del Estado, invita a los proveedores legalmente constituidos en Colombia a presentar propuestas para la adquisición, instalación, capacitación y puesta en funcionamiento de veinticinco (25) camas pediátricas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes términos de condiciones, la normatividad vigente aplicable y el contrato que se celebre para el efecto."

Así mismo, señala el referido Coordinador que en el evento de presentarse alguna observación que no se pueda responder en la presente audiencia, se procederá a realizar el estudio de la misma y se dará respuesta a través de actas o de las respectivas adendas a los términos de condiciones, las cuales se publicarán en la página web: www.cancer.gov.co.

En este punto de la audiencia se da traslado del uso de la palabra a la empresa asistente, para que formule las observaciones y/o aclaraciones a que haya lugar dentro de la presente convocatoria, quien procede a efectuarlas así:

PREGUNTA:

El señor Luis Ángel Sierra de la empresa IMCARE LTDA, pregunta sobre las especificaciones técnicas que no se encontraban publicadas en la página del Instituto.

RESPUESTA:

El Doctor Germán Dario Garcia Contreras, Profesional Especializado I del Grupo Área Gestión Contractual informa que por un error técnico involuntario se cargó el anexo técnico que no

ACTA AUDIENCIA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 411 DE 2018

Página 2 de 4

correspondía a la Convocatoria pública No. 411-2018, pero que en el transcurso de la tarde se podrá verificar el correcto, sin embargo se pone de presente en ésta audiencia las especificaciones técnicas del equipo para que se realicen las observaciones a que haya lugar.

PREGUNTA:

El señor Luis Ángel Sierra de la empresa IMCARE LTDA, pregunta sobre el anexo técnico No. 4 de las especificaciones técnicas numeral 1.3 correspondiente al largo de la cama de 150 cm mínimo, extensible electrónicamente hasta 195 cm mínimo, las dimensiones de la cama no existen, y estas pierden centro de gravedad, cuando un visitante se siente puede dar la vuelta, se recomienda las de 190 cm extensible a 2.25 cm por comodidad?

RESPUESTA:

El Ingeniero Jhon Jairo Cardona Zuluaga, Profesional Especializado del Grupo Ingeniería Biomédica, informa que se revisará la observación al interior del Grupo Ingeniería Biomédica y de ser pertinente se surtirá la correspondiente Adenda modificando las especificaciones técnicas.

PREGUNTA:

El señor Luis Ángel Sierra de la empresa IMCARE LTDA, pregunta sobre el anexo técnico No. 4 de las especificaciones técnicas numeral 1.5.2 correspondiente al trendelemburg 15° o mayor y no es recomendable terapéuticamente, se sugiere el de 13°, ya que de 13° a 15° no hay mucha diferencia por detalles de dinámica.?

RESPUESTA:

El Ingeniero Jhon Jairo Cardona Zuluaga, Profesional Especializado del Grupo Ingeniería Biomédica, informa que se revisará la observación al interior del Grupo Ingeniería Biomédica y de ser pertinente se surtirá la correspondiente Adenda modificando las especificaciones técnicas.

PREGUNTA:

El señor Luis Ángel Sierra de la empresa IMCARE LTDA, pregunta sobre el anexo técnico No. 4 de las especificaciones técnicas numeral 3.1 correspondiente a la batería auxiliar es un costo adicional pero puede tener un costo de energía que no los tiene, se sugiere retirar y no es porque no lo tengamos, sino ya que es un costo adicional y es pagar mas por algo que no se va a utilizar, además que los motores que utiliza una cama las capacidades de las baterías son para pulsos limitados?

RESPUESTA:

El Ingeniero Jhon Jairo Cardona Zuluaga, Profesional Especializado del Grupo Ingeniería Biomédica, informa que se revisará la observación al interior del Grupo Ingeniería Biomédica y



ACTA AUDIENCIA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 411 DE 2018

Página 3 de 4

de ser pertinente se surtirá la correspondiente Adenda modificando las especificaciones técnicas, pero advierte que el uso de la batería es para que se pueda continuar con el funcionamiento en caso de una contingencia del Instituto.

PREGUNTA:

El señor Luis Ángel Sierra de la empresa IMCARE LTDA, pregunta sobre el anexo técnico No. 4 de las especificaciones técnicas numeral 1.9 correspondiente a las barandas laterales, cabecero y piecero y el numeral 1.10 barandas laterales abatibles con amortiguador, desde el argot de los fabricantes la cuna es la que tiene barras de sube y baja, así estoy entendiendo, pero cuando dicen abatibles con amortiguador, estamos hablando de esta baranda que uno la suelta, pero en ese caso no es tipo cuna, y segundo es baranda de media longitud, sería la descripción que cumpla con la norma ISO 21252-52, viene 2 barandas, puede bajar una o la otra y siempre la distancia que hay la una entre la otra y entre esta y la cabecera presentan una medida de seguridad, me parece que hay una ambigüedad en la especificación ahí?

RESPUESTA:

El Ingeniero Jhon Jairo Cardona Zuluaga, Profesional Especializado del Grupo Ingeniería Biomédica, informa que se revisará la observación al interior del Grupo Ingeniería Biomédica y de ser pertinente se surtirá la correspondiente Adenda modificando las especificaciones técnicas.

Siendo las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.), se presenta la firma **ALEAR COLOMBIA SAS** representada por MIREYA PRIETO y GELEN MARIN, quienes suscriben la correspondiente hoja de asistencia.

El Doctor Wilson Ibarquen Lozano Coordinador (E) del Grupo Área Gestión Contractual, nuevamente da lectura al objeto de la presente convocatoria y recuerda que en el evento de presentarse alguna observación que no se pueda responder en la presente audiencia, se procederá a realizar el estudio de la misma y se dará respuesta a través de actas o de las respectivas adendas a los términos de condiciones, las cuales se publicarán en la página web: www.cancer.gov.co.

En este punto de la audiencia se da traslado del uso de la palabra nuevamente a las empresas asistentes, para que formulen las observaciones y/o aclaraciones a que haya lugar dentro de la presente convocatoria, quienes proceden a efectuarlas así:

PREGUNTA:

La señora Mireya Prieto de la empresa ALEAR COLOMBIA SAS, manifiesta que las especificaciones técnicas publicadas no corresponden a las del objeto de la convocatoria pública.

RESPUESTA:



ACTA AUDIENCIA DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 411 DE 2018

El Doctor Germán Dario Garcia Contreras, Profesional Especializado I del Grupo Área Gestión Contractual informa ésta respuesta ya se dado al comienzo de la audiencia, pero reitera que por un error técnico involuntario se cargó el anexo técnico que no correspondía a la Convocatoria pública No. 411-2018, y señala que en el transcurso de la tarde se podrá verificar el correcto, sin embargo se pone de presente también en ésta audiencia las especificaciones técnicas del equipo para que se realicen las observaciones a que haya lugar.

Siendo las dos y treinta y nueve de la tarde (02:39 p.m.), el Doctor Wilson Ibarguen Lozano Coordinador (E) del Grupo Área Gestión Contractual, teniendo en cuenta que no se presentan más observaciones dentro de la presente audiencia, la da por finalizada y procede con el cierre del Registro de Visita a la Audiencia Pública de la Convocatoria Pública No. 411 de 2018. (Se anexa Registro de Visita).

Para constancia firman las partes intervinientes dentro de la Audiencia Pública No 411-2018.

EN CONSTANCIA FIRMAN LOS ASISTENTES DEL INSTITUTO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
WILSON IBARGUEN LOZANO	Coordinador (E) Grupo Área Gestión Contractual	
JHON JAIRO CARDONA ZULUAGA	Profesional Especializado Grupo Ingeniería Biomédica	
GERMÁN DARIO GARCIA CONTRERAS	Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual (En misión).	
LIA MARGARITA ALVAREZ	Coordinadora Grupo Área Ingeniería Biomédica y Almacén.	

GGAC/WIL/Luis V.